

PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE:

Oficina De Información, Atención Vecinal y Participación

Ciudadana

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad de la atención a usuarios que visitan la Dirección de Desarrollo Comunitario, mejorar las derivaciones entre servicios y optimizar las actividades a realizar en terreno y generar instancias que promuevan la participación ciudadana.

FECHA DE REALIZACIÓN: Julio a Diciembre 2015

DETALLE DE GASTO:

Imputación Presupuestaria VALOR **ITEM** 1.04.004 Honorarios \$10.757.780.-\$10.757.780.-TOTAL DIRECTOR (ANDRES PARRA SANDOVAL DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S) Imputación Presupuestaria Certificado de Disponibilidad N CHIGUAYANTE, 02 JUL 2015 DECRETO Nº 10401

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio Nº2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio Nº 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICORGE WONG BARREDA SECRETARIO MUNICIPAL(S) JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

JARVJWB/RFC/APS/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO J. J. J. J. 2015 HORA

